RESOLUCIÓN No. 100-02-02 -235-2026

(Del 13 de octubre de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-IMDERTY-002-2026"

La Gerente del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo - IMDERTY, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 003 del 16 de enero de 1996, la Resolución N.º 1211 del 21 de julio de 2026 expedida por el Secretario de Gestión Humana y Recursos Físicos del Municipio de Yumbo, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2022 de 2020 y la Resolución N.º 539 de 2025 expedida por la Colombia Compra Eficiente (Documentos Tipo de Infraestructura Social - Versión 2), y

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo - IMDERTY requirió adelantar el proceso de selección objetiva el concurso de méritos abierto No. CM-IMDERTY-002-2026, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA ADMINISTRATIVA JURIDICA AMBIENTAL Y DE CONTROL DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COM OBJETO MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE CANCHA SINTETICA PANORAMA SECTOR EL PORTACHUELO CANCHA SINTETICA DEL COMPLEJO DEPORTIVO TOMAS CHAVEZ Y CONSTRUCCION DE CANCHA DE VOLEY PLAYA EN EL PARQUE DE LA FAMILIA ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS A CARGO DE INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO DEL VALLE DEL CAUCA COLOMBIA".

2. Que el presupuesto oficial para la contratación asciende a la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($95.864.392,00 COP) incluido IVA y todos los costos tributarios e indirectos, respaldado con el Compromiso de Disponibilidad Presupuestal.

código BPIN relacionado con los proyectos de adecuación y su interventoría e	26886 (registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal como 202500000026886).
Número:	CD-000434
Fecha de Expedición:	10 de septiembre de 2026
Fecha de vencimiento:	31 de diciembre del 2026 (Vigencia fiscal 2026)
Valor:	$95,864,392.00
Tipo de Recurso:	Imputación presupuestal para el mantenimiento y administración de la infraestructura

3. Que mediante Resolución No. 100-02-02-206 del 21 de septiembre de 2026, la Entidad ordenó la apertura del proceso y procedió a la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos en la plataforma SECOP II, fijándose como término de traslado para la presentación de observaciones hasta el día 24 de septiembre de 2026 a las 4:00 p.m., lapso durante el cual no se presentaron observaciones a los mismos.

4. Que de conformidad con el cronograma del proceso de selección publicado en el SECOP II, el plazo para la presentación y apertura de ofertas venció el 30 de septiembre de 2026 a las 6:00 p.m., fecha y hora en la cual se verificó la recepción de una (1) única propuesta presentada por el proponente plural CONSORCIO CANCHAS IMDERTY YUMBO 2026, conformado por la sociedad Soluciones y Servicios Integrales B2C S.A.S. (con una participación del 10%) y el señor Eduardo Cárdenas Rodríguez (con una participación del 90%).

5. Que el Comité Asesor y Evaluador (conformado por la abogada Cleopatra Sánchez Charria en el rol jurídico, el ingeniero Andrés Felipe Bejarano Patiño en el rol técnico y Yolena Nieto Zárate en el rol financiero) adelantó el estudio técnico, financiero, jurídico y la asignación de puntaje de la propuesta recibida, publicando en el SECOP II el Informe de Evaluación de Ofertas el día 6 de octubre de 2026, en el cual se determinó lo siguiente:

   - Requisitos Habilitantes Técnicos y Financieros: El proponente CUMPLE plenamente con la experiencia general y específica exigida, así como con los indicadores de capacidad financiera y organizacional requeridos en el Pliego de Condiciones Definitivo.
   - Evaluación Criterios Ponderables: De acuerdo con la matriz de calificación, se asignó al proponente un puntaje de 80,00 puntos, distribuidos así: 67,75 puntos por experiencia específica del proponente, 10,00 puntos por experiencia y formación del equipo de trabajo, 1,00 punto por vinculación de personal en condición de discapacidad y 0,25 puntos por incentivo a emprendimientos y empresas de mujeres.
   - Verificación Jurídica: El proponente fue declarado en condición de NO HABILITADO PROVISIONALMENTE, debido únicamente a la omisión en la aportación de la copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado de sus dos integrantes, otorgándose el término de traslado fijado en el cronograma para que allegara dichos documentos subsanables.

6. Que transcurrido el término de traslado del informe de evaluación de ofertas, el cual se estableció hasta el día 9 de octubre de 2026 a las 3:00 p.m. para la recepción de observaciones y documentos de subsanación, el CONSORCIO CANCHAS IMDERTY YUMBO 2026 allegó en debida forma la copia del RUT actualizado de cada uno de sus integrantes, obteniendo la condición final de HABILITADO JURÍDICAMENTE y se evidencia que atendió la observación dentro del término de traslado.

7. Que una vez surtida la etapa de evaluación y subsanación documental, la propuesta del **CONSORCIO CANCHAS IMDERTY YUMBO 2026** cumple cabalmente con la totalidad de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y ponderables exigidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, resultando ser una oferta favorable, conveniente y ajustada a las necesidades del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo - IMDERTY.

8. Que, de conformidad con el cronograma del proceso, la fecha estipulada para la expedición del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria desierta corresponde al 13 de octubre de 2026.

9. Que el presente proceso contractual cuenta con el respaldo presupuestal suficiente y pertinente expedido por el área financiera, acreditado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD-000434 del 10 de septiembre de 2026, por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($95.864.392 COP).

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. **CM-IMDERTY-002-2026**, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA ADMINISTRATIVA JURIDICA AMBIENTAL Y DE CONTROL DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COM OBJETO MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE CANCHA SINTETICA PANORAMA SECTOR EL PORTACHUELO CANCHA SINTETICA DEL COMPLEJO DEPORTIVO TOMAS CHAVEZ Y CONSTRUCCION DE CANCHA DE VOLEY PLAYA EN EL PARQUE DE LA FAMILIA ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS A CARGO DE INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO DEL VALLE DEL CAUCA COLOMBIA", al proponente plural **CONSORCIO CANCHAS IMDERTY YUMBO 2026**, conformado por los siguientes integrantes:

Integrante	Identificación	Porcentaje de Participación
SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES B2C S.A.S.	NIT 901.056.937-5	10%

Integrante	Identificación	Porcentaje de Participación
EDUARDO CÁRDENAS RODRÍGUEZ	C.C. 16.254.057	90%

Representado legalmente por el señor **YERSON ANDRÉS ROMERO ERAZO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.113.658.867 de Palmira, o quien haga sus veces, por haber obtenido un puntaje total de **80,00 puntos** y cumplir con la totalidad de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y habilitantes exigidas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. VALOR DE LA PROPUESTA Y RESPALDO PRESUPUESTAL. El valor del contrato que derivado de la presente adjudicación asciende a la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($95.574.850 COP)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. Dicho valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

código BPIN relacionado con los proyectos de adecuación y su interventoría e	26886 (registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal como 202500000026886).
Número:	CD-000434
Fecha de Expedición:	10 de septiembre de 2026
Fecha de vencimiento:	31 de diciembre del 2026 (Vigencia fiscal 2026)
Valor:	$95,864,392.00
Tipo de Recurso:	Imputación presupuestal para el mantenimiento y administración de la infraestructura

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR Y PUBLICAR la presente Resolución a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 y las normas contractuales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. CITAR al representante legal del adjudicatario **CONSORCIO CANCHAS IMDERTY YUMBO 2026** para efectuar la suscripción del contrato de interventoría correspondiente y la constitución de la Garantía Única de Cumplimiento dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

ARTÍCULO QUINTO. RECURSOS. Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno en la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la Gerencia del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO -IMDERTY, a los trece (13) días del mes de octubre dos mil veinte seis (2026).

INGRID ESPERANZA GOMEZ MORENO
Gerente Imderty

Proyectó: Cleopatra Sánchez Charria – Profesional de Apoyo IMDERTY

Aprobó: Ingrid Esperanza Gómez Moreno – Gerente IMDERTY